

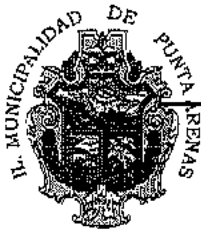


**ACTA SESION N° 132 ORDINARIA, DE FECHA JULIO 11 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
4. OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN
5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
6. VARIOS



**ACTA SESION N° 132 ORDINARIA, DE FECHA JULIO 11 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a once días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las 15:22 horas, se da inicio a la Sesión N° 132 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales, señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte, Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de actas doña Angélica Trujillo Villaruel.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Rodrigo Henríquez Narváez, Asesor Jurídico Municipal; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Gerardo Cárdenas Villalobos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; Gabriela Oyarzo Sardiña, profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección de Operaciones y Mauricio Bahamondes Brandon, encargado del área cultural del municipio.

Están presentes, también, la Secretaria General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, señora Cristina Susi Garrido y los funcionarios de la misma entidad, señores Sergio Cárdenas, Oscar Barría, Carlos Almonacid y Paulino Arellano .

**INASISTENCIAS**

No asiste el concejal señor Andro Mimica Guerrero.

**PUNTO DE LA TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

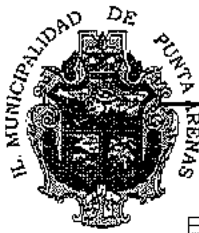
El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión sometiendo a consideración de los señores concejales el acta correspondiente a sesión celebrada con fecha 29 de junio de 2016, la que es aprobada en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1825**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
131	Ordinaria	29.06.2016

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Cedida la palabra, el Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, se refiere a la reunión sostenida por tal comisión, en la que se analizaron las modificaciones presupuestarias 36 y de la 39 a la 44. Seguidamente presenta y explica la modificación presupuestaria N° 36.



El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, consulta si los servicios de producción para el Festival Folklórico en la Patagonia, que se financiaran a través del aumento de gastos contenido en la modificación presupuestaria N° 36, fueron cotizados y qué artistas se contratarían.

El señor **Alcalde** manifiesta que no es el momento de dar a conocer la parilla de artistas para el citado festival y que se hicieron cotizaciones de acuerdos con las normas municipales y de mercado público.

El **concejal** señor **Karelovic** consulta por qué se marginó al concejal Aguilante de la comisión organizadora del festival.

El señor **Alcalde** plantea que marginar no es la palabra porque conlleva una carga negativa que no corresponde. Agrega que lo que se ha querido es evitar que el proceso del festival se manche como ocurrió con la licitación de la basura por la intervención de terceros. Propone hacer una reunión de Comisión Cultura del Concejo y que si se tienen dudas se hagan los cargos para que se dispongan sumarios y traspasen los antecedentes al Ministerio Público. Continúa señalando que el proceso de contratación será muy claro y añade que la cantante Soledad, publicó en su propia página web su presencia en el festival. Concluye reiterando que no se ha marginado a nadie y que la comisión a cargo viene trabajando desde hace mucho tiempo.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, expresa que siente que efectivamente ha sido marginado de la comisión del festival y que evidencia de ello es que cuando convocó a reunión de la Comisión Cultura que preside, precisamente para conocer de las invernadas y del Festival Folklórico en la Patagonia, no se pudo realizar porque no llegaron los encargados, aun cuando luego justificaron su inasistencia. Continúa indicando que es extraño que en esta oportunidad, a un mes y medio de la realización del festival, los concejales no tengan información y que la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Díaz, le dejó claro que este año los concejales no participarían. Señala que hay actores externos con amplia experiencia en la organización del festival que están esperando que él les convoque y añade que ha enviado correos con consultas al alcalde, pero que no ha tenido respuesta. Reitera que se le ha marginado a pesar que hay voluntad de trabajar en un festival que se rescató durante la administración del ex alcalde Vladimiro Mimica. En similar contexto, consulta si es jurídicamente pertinente que se deshaga lo que el propio Concejo dispuso en su momento, en cuanto a que él representaría al cuerpo colegiado en la organización del festival. Manifiesta que le parece bien que se licite la producción del festival ya que deslinda la responsabilidad y solicita que en el transcurso de la semana se convoque a una reunión de comisión del Concejo para abordar el tema.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, acota que le gustaría que para tratar el tema se convocara a reunión de comisión o a sesión extraordinaria, ya que sería bueno tener una mirada en conjunto, enmendar lo que se pueda y terminar bien el periodo de ejercicio del actual Concejo Municipal. Plantea que no le queda claro lo de la licitación del servicio de producción o cuál será la función de la productora, ya que amigos del ámbito artístico le han señalado que han recibido llamados de dos productoras diferentes, pareciendo que una productora tiene a dos artistas que se presentarán en el festival y otra al resto. Finalmente consulta si la productora asumirá la organización completa del festival.

El señor **Alcalde** expresa que todos los años el festival se ha realizado con una productora, añadiendo el **concejal** señor **Pascual** que durante siete años lo ha realizado la misma productora.

Continúa el señor **Alcalde** señalando que en todas las versiones del festival los honorarios de los artistas se han pagado a través de una productora y que este año se incorporarán a este sistema los gastos de traslado, alojamiento y alimentación. A modo de ejemplo señala que el municipio debe adquirir los pasajes a través de convenio marco del sistema Chilecompra, con costos mayores a los de compra directa y que, además, muchas veces se deben realizar cambios de fecha de los pasajes, lo que conlleva un gasto adicional,



materias que ahora deberá asumir la productora, produciéndose una economía de escala. Recalca que el Festival Folklórico en la Patagonia es una actividad inserta dentro de un cúmulo de otras actividades que conforman las invernadas. En el mismo orden de ideas se refiere al aporte del Gobierno Regional para financiar el festival y recalca que no debe haber grandes expectativas respecto del aporte de la empresa privada, ya que en ningún caso aportan más del 5% o 10% del costo total y que en general el aporte del Gobierno Regional es de un 35%, siendo el municipio el que financia entre el 55% y 60%. Termina haciendo ver que no hay un aporte específico de parte del Banco de Crédito e Inversiones ya que cuando se licitó el manejo de las cuentas corrientes municipales, iniciativa que fue de su administración, se consideró un aporte que entra al presupuesto municipal y que, gracias a tal licitación, se triplica lo que se recibía en las administraciones anteriores que durante años no licitaron las cuentas municipales.

El **concejal** señor **Arcos**, manifiesta que el tema es complejo porque genera un manto de dudas, que le parece bien lo de la productora, pero que no es bueno discutirlo en sesión de Concejo. Propone que, tal como se resolvió la participación de concejales en la comisión de seguridad ciudadana, se designen dos representantes del Concejo Municipal en la comisión organizadora del festival, lo que permitiría tener información de primera mano. Finalmente propone que los representantes del Concejo sean los concejales Aguilante y Pascual.

El señor **Alcalde** responde que se puede hacer y propone realizar una reunión de la Comisión Cultura del Concejo Municipal, el día miércoles 13 de julio de 2016, luego de la sesión extraordinaria convocada para tal fecha, a fin de conocer detalles del festival. Termina resaltando que a la fecha no hay contratos con nadie.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** insiste en su propuesta de designar dos concejales representantes del Concejo en la comisión organizadora del festival.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** indica que su posición es que el tema se vea en reunión de la Comisión Cultura del Concejo Municipal.

El señor **Alcalde** propone que la propuesta del concejal Arcos se deje como primer tema a tratar en el punto "Varios" de la sesión.

El **concejal** señor **Pascual** señala que entiende que una productora se hará cargo de los honorarios de los artistas del festival, del transporte y alojamiento de los mismos, pero que el personal municipal tendrá que asumir un cúmulo de otras funciones por las que ojalá se le paguen las horas extraordinarias.

El señor **Alcalde** expresa que efectivamente se paga horas extraordinarias al personal de planta y contrata, no pudiendo hacer lo mismo con aquellos contratados bajo la modalidad de honorarios, que solo reciben las gracias.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que es importante definir los funcionarios que se desempeñaran en el festival ya que en ocasiones se ha notado una sobredotación innecesaria, ocupando espacios. Continúa indicando que no obstante la decisión que se tome en el punto "Varios", respecto que dos concejales representen al Concejo en la organización del festival, su pregunta sigue siendo si corresponde desconocer una decisión previa en tal sentido. Finalmente consulta si necesariamente deben ser dos productoras considerando que hay nuevos actores en el mercado.

El señor **Alcalde** propone que las dudas se aborden en la reunión de comisión que se realizará el miércoles 13 de julio y hace ver que la modificación presupuestaria N° 36 corresponde solo a cambio de ítems dentro de una misma cuenta.

El **concejal** señor **Karelovic** consulta si la votación se diferirá para una próxima sesión.



El señor **Alcalde** indica que es preferible votar de inmediato, que para la reunión del miércoles 13 de julio la Dirección de Desarrollo Comunitario prepare una presentación completa y que el jueves 14 de julio de 2016, se hará el lanzamiento de la pamilla de artistas del Festival Folklórico en la Patagonia. Seguidamente somete la modificación presupuestaria N° 36 a la consideración del Concejo, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1826**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°36 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 36		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	8.800.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	32.000.-
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
22.09	ARRIENDOS	500.-
22.09	ARRIENDOS	500.-
22.09	ARRIENDOS	500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	5.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>61.800.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	61.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>61.800.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 61.800.-, PARA INCREMENTAR RECURSOS EN SERVICIOS DE PRODUCCION, CON EL OBJETIVO DE ORGANIZAR DE MANERA MAS EFICIENTE EL FESTIVAL FOLCLORICO DE LA PATAGONIA 2016, DISMINUYENDO TRAMITES, TIEMPO Y HORAS HOMBRE.

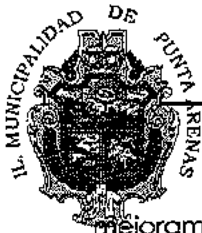
ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE Y DIRECTORA DE DIDECO DE FECHA 07.06.2016

ANT.: 2604

El **concejal** señor **Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N° 39, tratada en reunión de Comisión Finanzas del Concejo Municipal.

El señor **Alcalde**, señala que el esfuerzo generado por el municipio traerá como resultado una mejor recaudación en los próximos años. Indica, además, que estas leyes descansan en el presupuesto municipal, aclarando a la vez que el reconocimiento de título tendrá financiamiento, pero no así el aumento de grado. Considera de suma importancia el aumento de grado para los funcionarios a contrata ya que se evita un desmedro respecto de los funcionarios de planta. Destaca como un esfuerzo adicional del municipio el pago del reconocimiento de los títulos, pues recién se está reconociendo el trabajo municipal. Continúa manifestando que profesionales como los jueces de policía local y los mismos alcaldes, no fueron considerados en la ley, agregando que el colegio de jueces de policía local presentó un recurso de apelación por no reconocimiento de título.

Cedida la palabra, el Director (S) de la Dirección de Administración y Finanzas, don Ricardo Barría, señala que la norma se enmarca en un proceso de modernización y



mejoramiento de las plantas municipales, entendiendo que desde el año 1994 no se ha producido un avance en la materia y que determina dos tipos de mejoras: una de carácter transitorio y otras de carácter permanente. Aclara que la modificación presupuestaria que se presenta es para financiar las mejoras de carácter transitorio correspondientes al mejoramiento de grados para el personal de contrata, determinando los montos que corresponden y adjuntado los antecedentes. En la misma materia, agrega que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo estableció como plazo hasta el 15 de julio de 2016, para que los municipios certifiquen los gastos que significa la aplicación de estas normas y que, a partir de ello, esa entidad dispone de tres meses para determinar el monto aplicado a los respectivos municipios. Añade que el aporte que entregará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo será de un tercio de los recursos requeridos.

El señor **Alcalde**, solicita que se precise exactamente lo que está financiado.

El Director (S) de la Dirección de Administración y Finanzas, señor Barría, responde que está financiado el aumento de grado para el personal de planta y que el mayor gasto derivado del aumento de grado para personal a contrata, está sujeto a un prorrateo que hará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, partiendo por los municipios más pequeños. Aclara que el reembolso que se pudiera recibir no está considerado en el presupuesto municipal.

El **concejal** señor **Karelovic** consulta si la situación se repetirá en el año 2016, respondiendo el señor Director (S) de Administración y Finanzas que efectivamente se repetirá y que si bien aumenta el fondo común municipal, ello no se condice con los valores asociados al aumento de grado que se debe realizar.

El **concejal** señor **Mario Pascual** solicita que el Director de Finanzas y el Jefe del Departamento Recursos Humanos, elaboren una tabla comparativa con la información, de manera que los concejales cuenten con antecedentes para tener un discurso claro ante la comunidad. Agrega que tal como ha ocurrido en casos como el del bienestar del personal del área salud y programas del Servicio de Salud, no se otorga el financiamiento necesario o se otorga un financiamiento parcial y acotado que obliga a comprometer recursos del presupuesto municipal.

El señor **Alcalde** solicita a los funcionarios ayudados preparar el informe solicitado por el concejal Pascual, considerando cuánto se deja de recibir desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y cuánto costará al municipio de Punta Arenas, que es de aquellos que recibe menos de lo que aporta al fondo común municipal.

Interviene el **concejal** señor **Pascual** solicitando que se agregue, también, el monto del aumento del fondo común municipal para el municipio.

El **concejal** señor **Aguilante** expresa que valora el mejoramiento en las remuneraciones de los funcionarios municipales, que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aporta un tercio de los recursos necesarios y consulta cuántos serán los trabajadores beneficiados y el monto que significa. Consulta, igualmente, si en el tema ha habido cercanía con los gremios de funcionarios y si se les ha consultado la opinión.

El Director (S) de Administración y Finanzas, señor Barría, respecto del reembolso entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, informa que existe una aproximación de los fondos que aportará tal entidad, estimándose en un tercio del total, pero que es solo una aproximación y no un cuadro preciso.

El señor **Alcalde** cede la palabra al Jefe de Recursos Humanos, don Gerardo Cárdenas, solicitando a la vez, preparar una presentación para exponerla en una próxima sesión de Concejo o en una reunión de Comisión de Finanzas.

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos, señor Gerardo Cárdenas, precisa que la Ley 20.922 se refiere a la modificación de plantas municipales que otorga a los



municipios tal facultad a partir del primero de enero del año 2018. Agrega que tal cuerpo legal también tiene efectos inmediatos en las remuneraciones a través de la asignación profesional para funcionarios que se desempeñan en los escalafones directivo, profesional o jefatura, una asignación especial para quienes no cuentan con título profesional y aumento de grados y mejoras en las remuneraciones para los escalafones técnico, administrativo y auxiliar, siempre que cumplan con requisitos como el estar contratados en el año 2015 y que se desempeñen entre los grados 10 y 20, los que subirán un grado este año y el próximo año, y los funcionarios que estén entre los grados 15 y 20 que subirán un grado adicional. Finaliza informando que con la modificación presupuestaria que se presenta, por la suma de \$42.000.000.-, se financia el aumento de grado para los funcionarios a contrata, lo que permitirá que 29 funcionarios puedan aumentar de grado y que de los 70 funcionarios profesionales que se desempeñan a contrata, solo 19 de ellos recibirán la asignación profesional a todo evento.

El señor **Alcalde** reitera que la presentación referente a este tema sea analizado dentro de la próxima semana en reunión de Comisión Finanzas del Concejo. Reconoce que con la aprobación de la modificación presupuestaria se favorece a los funcionarios de sueldos más bajos.

Sometida a consideración la modificación presupuestaria N° 39, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1827**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°39 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 39		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	800.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	300.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	500.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	367
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	250
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	250
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	717



22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	434
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	750
22.08	SERVICIOS GENERALES	750
22.09	ARRIENDOS	1.221
22.09	ARRIENDOS	650
22.09	ARRIENDOS	1.000
22.09	ARRIENDOS	250
22.09	ARRIENDOS	250
22.09	ARRIENDOS	94
22.09	ARRIENDOS	61
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	716
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	300
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	500
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	1.000
	<b>TOTAL</b>	<b>42.610</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.02	PERSONAL A CONTRATA	42.610.-
	<b>TOTAL</b>	<b>42.610.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 42.610.-, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTAS 21.5.21.02 "PERSONAL A CONTRATA" SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL AUMENTO DE GRADO DEL PERSONAL A CONTRATA, ESTABLECIDO POR LEY.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE DE FECHA 21.06.2016

ANT.: 2744

El **concejal** señor **Karelovic**, presenta y explica las modificaciones presupuestarias 40 y 41, las que son aprobadas en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1828**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°40 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 40		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.165.-
	<b>TOTAL</b>	<b>20.165.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	20.165.-
	<b>TOTAL</b>	<b>20.165.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 20.165.-, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD-OTROS" DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, POR DIFERENCIA DE INGRESO DE RECURSOS DE CONVENIOS APS 2016.

ANT.: CORREO ELECTRONICO 21.06.2016, DEPTO.CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT.: 2745





**Acuerdo N°1829**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°41 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 41		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	200.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	150.-
22.09	ARRIENDOS	500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.500.-
	TOTAL	2.350.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.350.-
	TOTAL	2.350.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 2.350.- PARA SUPLENIR LA CUENTA 22.01.001 "PARA PERSONAS", SUBPROGRAMA 0445 "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR", CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y SERNAM.  
ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE Y DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 22.06.2016  
ANT.: 2746

Continúa el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presentando la modificación presupuestaria N° 42.

El **concejal** señor **José Aguilante** manifiesta que cuando se proyecta el presupuesto se asignan montos a los diferentes ítemes, observando que en la modificación 42, se aumentan recursos para la cuenta "Premios y Otros", la que en otras ocasiones se ha visto perjudicada con disminución de recursos. Solicita que cuando se elabore el presupuesto se consideren más recursos para tal ítem.

Interviene el señor **Alcalde** indicando que sería bueno entregar un listado con el detalle de lo aportado a diversas organizaciones porque cada vez son más las que solicitan apoyo en premios, incluso organizaciones nuevas asociadas a nuevas disciplinas deportivas que entran en boga. Culmina sometiendo a votación la modificación N° 42, la que se aprueba en los términos que a continuación se transcriben:

**Acuerdo N°1830**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°42 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 42		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	4.700.-
	TOTAL	4.700.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	4.700.-
	TOTAL	4.700.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 4.700.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.008 "PREMIOS Y OTROS", SUBPROGRAMA 010506 "PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO", CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR RECURSOS PARA LA SEGUNDA VERSION DE LA MARATON DEL ESTRECHO DE MAGALLANES.  
ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 21.06.2016  
ANT.: 2797

El **concejal** señor **Karelovic** presenta y explica la modificación presupuestaria 43, la que es objeto del siguiente acuerdo:



**Acuerdo N°1831**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°43 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 43		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.573.590.-
	TOTAL	1.573.590.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	1.573.590.-
	TOTAL	1.573.590.-

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 1.573.585.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD-OTROS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA PAGO DE ASIGNACIONES VARIAS Y BONO ZONA EXTREMA.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE FECHA 30/06/2016 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**ANT.: 2828**

Finalmente, el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta la modificación presupuestaria 44, referida a equipo de comunicaciones para la oficina comunal de emergencia.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, manifiesta que a su juicio no se le ha dado la relevancia que amerita el tema de protección civil, considerando que en Magallanes se producen terremotos cada 70 años y que el próximo debería ocurrir dentro de los siguientes cuatro años. Agrega que en Magallanes, cuando ocurren tales movimientos sísmicos, son de magnitud y que en el marco del ciclo de la placa de Escocia, en cuatro o cinco años más....

El **concejal** señor **Arcos** detiene su intervención a raíz de diversas intervenciones de carácter jocoso que se realizan sin uso de micrófono.

El señor **Alcalde** expresa que comparte preocupación del concejal Arcos e informa que se ha contactado con el oceanógrafo magallánico don Sergio Andrade, quien junto a cinco profesionales del país, dedicados al tema tsunamis, dictarán un seminario en Punta Arenas, el día 5 de agosto del año en curso, sin costo alguno. Señala que delegó en don Sergio Becerra, Director de Operaciones, la responsabilidad organizativa.

El señor **Alcalde** solicita la aprobación de los señores concejales para extender la sesión en media hora, arribándose al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1832**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Cedida la palabra, el Director de Operaciones, señor Sergio Becerra, destaca que la actual administración municipal ha brindado un gran apoyo para el fortalecimiento de la Oficina de Protección Civil, obteniendo recursos importantes durante el presente año para cubrir las necesidades de la comuna. Respecto a la inquietud del concejal Arcos, señala que en el año 1839 se produjo un sismo de gran magnitud, que se repitió en el año 1879, obteniéndose el primer registro de movimiento sísmico en el año 1949. Explica que la falla de Magallanes va desde la latitud 52 al 54 cruzando al sur de Punta Arenas, en la que convergen tres placas tectónicas: Antártica, Escocia y Magallanes, las que al converger en una falla provocan un alto nivel de impacto y que el movimiento sísmico que producirían sería mucho más fuerte que los generados en la placa de Nazca, pues los movimientos de ésta son por



succión pero en la región de Magallanes van a converger. Agrega que no se tiene antecedentes suficientes respecto del fondo marino del Estrecho de Magallanes y que se podría originar una remoción de masas ante un movimiento sísmico, lo que resultaría muy peligroso si no se tiene la capacidad para evacuar la ciudad. Finaliza haciendo referencia a geólogos que participarán del seminario y que informarán de las precauciones que se deben tomar ante una situación de esta magnitud.

El señor **Alcalde** reitera la realización del seminario, señalando que se hará en el Centro Cultural.

El concejal señor **Aguilante** se refiere a lo planteado por el Director de Operaciones señalando que actualmente no existe ningún instrumento capaz de definir con exactitud el tiempo en que pudiera ocurrir una catástrofe. Consulta respecto al uso de la frecuencia asignada de los equipos de comunicación y si se están utilizando, ya que en sesiones anteriores solicitó este informe, pero que todavía no lo recibe. Consulta si se estuvo trabajando fuera de normativa, en el entendido que la Subsecretaría de Telecomunicaciones no habría autorizado los equipos por haberse hecho fuera de plazo la solicitud de prórroga, funcionando tales equipos de manera irregular durante siete años. Termina consultando si con la compra de equipos se resuelve el tema dada la importancia de establecer si dichos equipos funcionan dentro de la normativa.

El Director de Operaciones, señor Becerra, confirma que durante siete años el municipio trabajó con frecuencia vencida, reconociendo que los primeros equipos lo obtuvieron en la administración de don Carlos González Yaksic, haciendo uso de tres bandas en un periodo de concesión de tres años, venciendo en el año 1995. Prosigue aludiendo al decreto 125 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indicando que obliga a mantener regularizado el sistema de comunicaciones para emergencias cambiando de análogo a digital, lo que significa que a futuro las comunicaciones del municipio serán digitalizadas al mismo nivel de Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile.

En el mismo contexto, manifiesta que para el municipio es necesario contar con un profesional de comunicaciones reconocido por la Subsecretaría respectiva, por lo que desde el año 2015 se encuentra contratado un funcionario del Radio Club Punta Arenas, quien ha ayudado a levantar el correspondiente proyecto. Menciona que ante la renovación de la flota de vehículos municipales, se exigió que contaran con equipos digitalizados y que lo mismo se exigió en el proyecto de adquisición de maquinarias. Concluye asegurando que actualmente la frecuencia no es utilizada, salvo en forma esporádica y ante situaciones de emergencia, pero que ninguna dirección municipal puede emplearla por no contar con antena.

El señor **Alcalde** recalca la relevancia de estos temas y destaca que el seminario que se llevará a cabo será único en la comuna.

Se somete a votación la modificación presupuestaria N° 44, la que es aprobada en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1833**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°44 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 44		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	25.000.-
	TOTAL	25.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.05	MAQUINAS Y OTROS	25.000.-



<b>TOTAL</b>	<b>25.000.-</b>
--------------	-----------------

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 25.000.-, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y OTROS V.H.F., CON EL FIN DE REGULARIZAR LAS EXIGENCIAS CONTENIDAS EN EL PERMISO LIMITADO DE TELECOMUNICACIONES N° 4.773 ENTREGADO POR LA SUBTEL EL 30.12.2014 Y PARA DISPONER DE RECURSOS PARA LAS EVENTUALIDADES QUE PODRIAN PRESENTARSE DURANTE EL AÑO.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE Y DIRECTOR DE OPERACIONES DE FECHA 17.04.2016

ANT.: 2829

### 3.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

El señor **Alcalde**, informa que por oficios 284 y 299, de 28 de junio y 04 de julio de 2016, respectivamente, el Secretario Comunal de Planificación solicita priorizar y aprobar costos de operación de un proyecto que se postula al Fondo Regional de Asignación Local, y aprobar los costos de operación y mantención de otro proyecto postulado a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Seguidamente somete el punto al pronunciamiento de los señores concejales, adoptándose los siguientes dos acuerdos:

**Acuerdo N°1834**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la priorización y los costos de operación y mantención del proyecto "CONSTRUCCION RED ELECTRIFICACION LOS ROGELES Y VARILLAS, PUNTA ARENAS"**, Código BIP 30467541-0, que postula a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL año 2016, conforme al siguiente detalle:

COSTO OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	COSTO MENSUAL (Estimado \$)	COSTO ANUAL (Estimado \$)
Reparación y Mantenimiento de Línea Media Tensión y Baja Tensión	50.000.-	600.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>50.000.-</b>	<b>600.000.-</b>

ANT.: 2747

**Acuerdo N°1835**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba los costos anuales de operación y mantención del proyecto "CONSTRUCCION ESCALERAS Y VEREDAS SECTOR PAMPA REDONDA, PUNTA ARENAS"**, Código BIP 30468587-0, que postulación a financiamiento al F.N.D.R. 2016, conforme al siguiente detalle:

COSTO OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		COSTO ANUAL ESTIMADO (\$)
ENERGIA ELECTRICA (10 luminarias LED x54 W)	Consumo	170.372.-
	Potencia	103.291.-
MANTENCION ESCALERAS Y VEREDAS		360.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>633.663.-</b>

ANT.: 2901

### 4.- OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN

El señor **Alcalde** se refiere a la subvención solicitada por la Junta de Vecinos Martínez de Aldunate Sur, explicando que en su oportunidad se construyó una muy buena sede para la organización, pero que en la época no había red de gas natural, que ahora sí existe. En tal contexto explica que los recursos solicitados son para financiar la instalación y conexión a la red pública de gas natural. Somete el punto al pronunciamiento de los señores concejales, adoptándose el siguiente acuerdo:



**Acuerdo N°1836**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS N°46 "MARTINEZ DE ALDUNATE SUR", RUT: 72.757.300-3, por un monto de \$1.374.450.-** (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), para destinarlos a financiar la instalación de gas natural para calefacción y cocina en la sede social.

**ANT.: 2704**

Cedida la palabra, el **concejal** señor **David Romo Garrido**, explica que el Club Deportivo Español Punta Arenas, Rama de Básquetbol Masculino, fue favorecido con una subvención por un millón de pesos, recursos destinados al pago de transporte para asistir con jugadores de series menores a encuentros deportivos en Santiago. Agrega que el club ha solicitado que se autorice el uso de los recursos para financiar gastos de alojamiento y alimentación.

El señor **Alcalde** propone que se modifique el destino de los recursos, agregando los gastos que ahora se solicitan. Concluye sometiendo la propuesta a votación, cuyo resultado origina el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1837**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°1806 adoptado en Sesión N°130 Ordinaria de 22 de junio de 2016, mediante el cual se otorga subvención municipal, al **CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL PUNTA ARENAS, RAMA BASQUETBOL MASCULINO, RUT: 53.309.925-4**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), **en el sentido de ampliar el destino de los recursos, conforme se indica:**

DESTINO DE LA SUBVENCION	
DONDE DICE:	"...para ser destinados a pago de transporte para asistir con jugadores de series menores a encuentros deportivos que se desarrollarán en la ciudad de Santiago, en el mes de julio de 2016"
DEBE DECIR:	"...para ser destinados a pago de transporte y gastos de alojamiento y alimentación, para asistir con jugadores de series menores a encuentros deportivos que se desarrollarán en la ciudad de Santiago, en el mes de julio de 2016"

**ANT.: 2093-2405**

## 5.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El señor **Alcalde** informa que se ha recibido la evaluación que efectuó la comisión respectiva, para la licitación pública "Contratación Servicio Transporte Vía Terrestre, para Atender Necesidades Unidades de la Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro, Vigencia 12 Meses", ID 2348-25-LE16. Precisa que la comisión propone adjudicar diversas líneas entre los oferentes Buses Fernández, Ltda., Sociedad Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda. y Transportes Juan Carlos Barria Álvarez E.I.R.L., declarando desiertas las línea 1 y 2. Indica que el costo neto, para efectos de adjudicación, es de \$ 9.997.000, estimándose un total de \$ 30.000.000.- para el periodo de contrato que corresponde a 12 meses, con término al 30 de junio de 2017. Somete la propuesta al pronunciamiento del Concejo, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1838**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública** denominada **"CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE VIA TERRESTRE, PARA ATENDER NECESIDADES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO SUMINISTRO, VIGENCIA 12 MESES"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2348-25-LE16, a los proveedores **BUSES FERNANDEZ LIMITADA, SOC. TRANSPORTES HECTOR PACHECO E HIJOS LIMITADA y TRANSPORTES JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ E.I.R.L.**, por un monto total estimado de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos) durante la vigencia del contrato, conforme al siguiente detalle:



PROVEEDOR : BUSES FERNANDEZ LIMITADA RUT : N° 77.492.710-7				
N° ITEM	Cantidad solicitada	Especificaciones Comprador	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario Exento de IVA
3	1	PASAJE VIA TERRESTRE, TRAMO PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJES PUNTA ARENAS A PUERTO NATALES O PUERTO NATALES A PUNTAARENAS	\$ 6.000.-
4	1	PASAJE VIA TERRESTRE, TRAMO PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES - PUNTA ARENAS.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJES PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES - PUNTAARENAS O VICEVERSA	\$ 11.000.-
<b>MONTO NETO DE LA OFERTA \$ 17.000.-</b>				

PROVEEDOR : SOC. TRANSPORTES HECTOR PACHECO E HIJOS LIMITADA RUT : N° 78.204.700-0				
7	1	PASAJE VIA TERRESTRE, TRAMO PUNTA ARENAS - RIO GRANDE	PASAJE TRAMO PUNTA ARENAS - RIO GRANDE	\$ 23.000.-
8	1	PASAJE VIA TERRESTRE, TRAMO PUNTA ARENAS - RIO GRANDE - PUNTA ARENAS	PASAJE TRAMO PUNTA ARENAS- RIO GRANDE - PUNTA ARENAS	\$ 40.000.-
11	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD HASTA 15 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA IGUAL O MENOR A 5 KILOMETROS.	SERVICIO TRASLADO HASTA 15 PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR DIA, TARIFARIO IGUAL O MENOR A 5 KM.	\$ 40.000.-
12	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD HASTA 15 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA ENTRE 6 Y HASTA 15 KILOMETROS.	SERVICIO TRASLADO HASTA 15 PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR DIA, TARIFARIO ENTRE 6 HASTA 15KM	\$ 60.000.-
13	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD HASTA 15 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA ENTRE 16 Y HASTA 30 KILOMETROS.	SERVICIO TRASLADO HASTA 15 PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR DIA, TARIFARIO ENTRE 16 HASTA 30KM	\$ 80.000.-
14	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD HASTA 15 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA ENTRE 31 Y HASTA 60 KILOMETROS.	SERVICIO TRASLADO HASTA 15 PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR DIA, TARIFARIO ENTRE 31 HASTA 60KM	\$ 100.000.-
15	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD HASTA 15 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFARIO POR SOBRE 60 KILOMETROS.	SERVICIO TRASLADO HASTA 15 PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR DIA, TARIFARIO SOBRE 60KM	\$ 130.000.-
21	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 Y 51 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA IGUAL O MENOR A 5 KILOMETROS.	SERVICIO TRASLADO ENTRE 44 A 51 PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR EL DIA, TARIFARIO IGUAL O MENOR A 5 KM	\$ 75.000.-
22	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 Y 51 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA ENTRE 6 Y HASTA 15 KILOMETROS.	SERVICIO TRASLADO ENTRE 44 A 51 PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR EL DIA, TARIFARIO ENTRE 6 HASTA 15KM	\$ 110.000.-
23	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 Y 51 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA ENTRE 16 Y HASTA 30 KILOMETROS.	SERVICIO TRASLADO ENTRE 44 A 51 PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR EL DIA, TARIFARIO ENTRE 16 HASTA 30KM	\$ 145.000.-
24	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 Y 51 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA ENTRE 31 Y HASTA 60 KILOMETROS.	SERVICIO TRASLADO ENTRE 44 A 51 PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR EL DIA, TARIFARIO ENTRE 31 HASTA 60KM	\$ 185.000.-
25	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD	SERVICIO TRASLADO ENTRE 44 A 51	\$ 280.000.-



		ENTRE 44 Y 51 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFARIO POR SOBRE 60 KILOMETROS.	PAX, RURAL PUQ IDA Y VUELTA POR EL DÍA, TARIFARIO SOBRE 60KM	
26	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 HASTA 46 PASAJEROS SENTADOS, VIAJE NACIONAL, TRAYECTO PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES - PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, PERMANENCIA EN EL LUGAR DE 1 A 3 DÍAS.	SERVICIO TRASLADO BUS 44 A 46 PAX NACIONAL TRAMO PUQ-NATALES-PUQ PERMANENCIA 1 A 3 DIAS	\$ 490.000.-
<b>MONTO NETO DE LA OFERTA \$ 1.758.000.-</b>				

PROVEEDOR : TRANSPORTES JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ E.I.R.L. RUT : N° 52.003.196-0				
5	1	PASAJE VIA TERRESTRE, TRAMO PUNTA ARENAS - USHUAIA.	PASAJE TERRESTRE EN BUS REGULAR PUNTA ARENAS A USHUAIA	\$ 35.000.-
6	1	PASAJE VIA TERRESTRE, TRAMO PUNTA ARENAS - USHUAIA - PUNTA ARENAS.	PASAJE TERRESTRE EN BUS REGULAR PUNTA ARENAS - USHUAIA- PUNTA ARENAS.	\$ 65.000.-
9	1	PASAJE VIA TERRESTRE, TRAMO PUNTA ARENAS - RIO GALLEGOS.	PASAJE TERRESTRE EN BUS REGULAR PUNTA ARENAS A RIO GALLEGOS.	\$ 14.000.-
10	1	PASAJE VIA TERRESTRE, TRAMO PUNTA ARENAS - RIO GALLEGOS - PUNTA ARENAS.	PASAJE TERRESTRE EN BUS REGULAR PUNTA ARENAS - RIO GALLEGOS - PUNTA ARENAS.	\$ 28.000.-
16	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 16 Y 40 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA IGUAL O MENOR A 5 KILOMETROS.	SERVICIO DE BUS ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS SEGÚN LO SOLICITADO.	\$ 70.000.-
17	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 16 Y 40 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA ENTRE 6 Y HASTA 15 KILOMETROS.	SERVICIO DE BUS ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS SEGÚN LO SOLICITADO.	\$ 100.000.-
18	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 16 Y 40 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA ENTRE 16 Y HASTA 30 KILOMETROS.	SERVICIO DE BUS ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS SEGÚN LO SOLICITADO.	\$ 150.000.-
19	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 16 Y 40 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFA ENTRE 31 Y HASTA 60 KILOMETROS.	SERVICIO DE BUS ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS SEGÚN LO SOLICITADO.	\$ 200.000.-
20	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 16 Y 40 PASAJEROS SENTADOS, ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, POR DÍA, INDICAR TARIFARIO POR SOBRE 60 KILOMETROS.	SERVICIO DE BUS ZONA COMUNAL - RURAL, PUNTA ARENAS SEGÚN LO SOLICITADO, HASTA 150 KM.	\$ 280.000.-
27	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 HASTA 46 PASAJEROS SENTADOS, VIAJE INTERNACIONAL, TRAYECTO PUNTA ARENAS - RIO TURBIO - PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, PERMANENCIA EN EL LUGAR DE 1 A 3 DÍAS.	SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS INTERNACIONAL PUNTA ARENAS - RIO TURBIO - PUNTA ARENAS DE 1 A 3 DÍAS, SEGÚN LO SOLICITADO.	\$ 780.000.-
28	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 HASTA 46 PASAJEROS SENTADOS, VIAJE INTERNACIONAL, TRAYECTO PUNTA ARENAS - RIO GRANDE - PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, PERMANENCIA EN EL LUGAR DE 1 A 3 DÍAS.	SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS INTERNACIONAL PUNTA ARENAS - RIO GRANDE - PUNTA ARENAS DE 1 A 3 DÍAS, SEGÚN LO SOLICITADO.	\$ 1.200.000.-
29	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 HASTA 46 PASAJEROS SENTADOS, VIAJE INTERNACIONAL, TRAYECTO PUNTA ARENAS - USHUAIA - PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, PERMANENCIA EN EL LUGAR DE 1 A 3 DÍAS.	SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS INTERNACIONAL PUNTA ARENAS - USHUAIA - PUNTA ARENAS DE 1 A 3 DÍAS, SEGÚN LO SOLICITADO.	\$ 1.700.000.-
30	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD	SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS	\$ 800.000.-



		ENTRE 44 HASTA 46 PASAJEROS SENTADOS, VIAJE INTERNACIONAL, TRAYECTO PUNTA ARENAS - RIO GALLEGOS - PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, PERMANENCIA EN EL LUGAR DE 1 A 3 DÍAS.	INTERNACIONAL PUNTA ARENAS - RIO GALLEGOS - PUNTA ARENAS DE 1 A 3 DÍAS, SEGÚN LO SOLICITADO.	
31	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 HASTA 46 PASAJEROS SENTADOS, VIAJE INTERNACIONAL, TRAYECTO PUNTA ARENAS - SAN JULIAN - PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, PERMANENCIA EN EL LUGAR DE 1 A 3 DÍAS.	SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS INTERNACIONAL PUNTA ARENAS - SAN JULIAN - PUNTA ARENAS DE 1 A 3 DÍAS, SEGÚN LO SOLICITADO.	\$ 1.400.000.-
32	1	SERVICIO ARRIENDO BUS, CAPACIDAD ENTRE 44 HASTA 46 PASAJEROS SENTADOS, VIAJE INTERNACIONAL, TRAYECTO PUNTA ARENAS - CALAFATE - PUNTA ARENAS, IDA Y VUELTA, PERMANENCIA EN EL LUGAR DE 1 A 3 DÍAS.	SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS INTERNACIONAL PUNTA ARENAS - EL CALAFATE - PUNTA ARENAS DE 1 A 3 DÍAS, SEGÚN LO SOLICITADO.	\$ 1.380.000.-
<b>MONTO NETO DE LA OFERTA \$ 8.202.000.-</b>				

**DEJASE ESTABLECIDO que se declaran desiertas las líneas de servicios que se indican, por no haberse recepcionado ofertas por las mismas:**

Items	ESPECIFICACIONES COMPRADOR
1	PASAJE VÍA TERRESTRE, TRAMO PUNTA ARENAS – PUERTO MONTT
2	PASAJE VÍA TERRESTRE PUNTA ARENAS – PUERTO MONTT – PUNTA ARENAS

**ANT.: 2239**

#### 6.- VARIOS

El señor **Alcalde**, informa que se hizo entrega a los concejales del informe de contrataciones correspondiente al periodo del 29 de junio al 8 de julio de 2016, precisando que para dicho lapso el sistema electrónico de registro no contenía antecedentes de licitaciones y compras menores.

Continúa sometiendo a votación la propuesta discutida anteriormente, respecto de nombrar dos concejales para que representen al Concejo en la organización del Festival Folklórico en la Patagonia. Efectuada la votación se origina el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1839**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba designar a los concejales JOSE AGUILANTE MANSILLA y MARIO PASCUAL PRADO, para que participen como representantes del Concejo Municipal en la organización del Festival Folklórico en la Patagonia.**

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, solicita resolver respecto de la solicitud de subvención efectuada por Agrupación de Danza Barrio Sur, destinada a financiar la participación de la menor Fernanda Muñoz Vera, en una competencia a realizarse en Orlando, Estados Unidos. Señala que la organización reformuló su solicitud inicial, restringiéndose al financiamiento de un pasaje aéreo y, en consecuencia, bajando los montos.

Cedida la palabra, el Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González Muñoz, señala que entre los antecedentes de que dispone no figura la solicitud a la que aludió el concejal Aguilante.

Interviene el señor **Alcalde** precisando que se buscarán los antecedentes y se derivarán, no obstante estimar que el monto involucrado es significativo.

En otro orden de ideas, el **concejal** señor **Aguilante**, se refiere a la inundación que afectó a tres bloques de edificios del barrio Archipiélago de Chiloé, ubicados en calle Santa





señala, precisando que en su oportunidad fueron entregados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, pero con recepción hecha por la Dirección de Obras Municipales. Consulta cómo se recibió con déficit estructural, si los vecinos deberán invertir para reparar, si es posible elaborar un proyecto de mejoramiento y qué criterios se utilizan para la recepción de obras.

Continúa el **concejal** señor **Aguilante**, refiriéndose al Centro Cultural Municipal, específicamente a si hay retraso en las obras de terminación que es una materia sobre la cual la comunidad consulta. Solicita antecedentes y alude a un espejo que se habría adquirido y que por sus dimensiones no se puede ingresar al Centro Cultural.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los concejales para extender la sesión por una segunda media hora, produciéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1840**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Prosigue el **concejal** señor **Aguilante**, mencionando que un técnico mejicano evaluó las instalaciones del Teatro Municipal, encontrando deficiencias acústicas y emitido un informe que evidenciaría una mala construcción. Solicita copia de tal informe.

En otro contexto, el **concejal** señor **Aguilante** consulta qué pasará con la radio Presidente Ibáñez, que tiene un contrato vigente y garantías entregadas, pero a la que el municipio le suspendió el avisaje. Pregunta si se retomará el avisaje y destaca que la emisora en justicia se ganó una licitación pública.

Finalmente, el **concejal** señor **Aguilante** se refiere a la subvención aprobada a la Fundación Daya, precisando que corresponde a la mitad de un total de \$ 35.000.000.-. Agrega que si no se cumple con el total se deberá dar una respuesta a la gente y que no quiere que se aparezca incumpliendo.

Respecto de los planteamientos efectuados el señor **Alcalde** señala, en primer término, que se evaluará la solicitud de la Agrupación de Danza Barrio Sur, para definir la factibilidad de concretar un aporte. En cuanto a las inundaciones registradas en los edificios de calle Santa Juana, indica que el Servicio de Vivienda y Urbanismo tiene un programa de mejoramiento de condominios al que han accedido comunidades de los edificios las Vertientes, Silva Henríquez y Empart. Precisa que las inundaciones se registraron en los edificios del barrio Archipiélago de Chiloé que tienen un patio central, que son aproximadamente del año 2003 y que, por lo tanto, no cuentan con garantías vigentes. Expresa que la recepción de obras se hace, entre otros, en base a los certificados que se presentan y que el caso planteado se podría abordar a través del programa "Quiero Mi Barrio" que próximamente se implementará en el barrio Archipiélago de Chiloé.

Continúa el señor **Alcalde** abordando los planteamientos del concejal Aguilante y señala que el Centro Cultural se encuentra autorizado, con permiso emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, lo que permite que a partir de hoy se realice en el lugar la "Feria del Libro Dinko Pavlov", cuya inauguración está prevista para las 20:00 horas y a la que los concejales se encuentran invitados. Respecto del Teatro Municipal, explica que hay un informe que delata que hay problemas constructivos en el área del escenario, pero que son más de seguridad que estructurales, correspondiendo específicamente a la parrilla que soporta telones y similares, la que no fue cambiada porque no estaba considerado en el proyecto. Recalca que dispuso que el teatro no sea utilizado mientras no se repare y que así se lo tuvo que hacer ver al Rotary Club, entidad que se hizo cargo de la reparación del piano del recinto y que tenía proyectada una actividad de entrega. Indica que no existen problemas con los baños del recinto y está contratado el aseo y la seguridad del lugar. Finaliza indicando que se retirará la parrilla, que se facilitará el recinto en esa condición, que



se formulará un proyecto para reponerla y que se entregará copia del informe del técnico mejicano.

Respecto de la radio Presidente Ibáñez, señala que los avisos se suspendieron provisoriamente y que no se ha caducado el contrato, por lo que si se cumple se volverá a avisar. En cuanto a la situación con la Fundación Daya, explica que se evaluará el número de personas a atender y definir un número en base al monto ya aportado porque una nueva subvención corre el riesgo que no sea aprobada.

El **concejal** señor **Mario Pascual** señala que no se trata de cien o doscientas personas a las que se atenderán con el proyecto de cultivo de cannabis de la Fundación Daya, ya que ninguna persona recibirá tratamiento mientras no sea validado por los entes de salud. Explica, a modo de ejemplo, que un proyecto de aceite de pino, llevado adelante por tres instituciones, entre ellas la Universidad de Concepción, luego de un lapso de 5 años de investigación se hicieron pruebas en ratas y en otros 5 años recién se podrían hacer pruebas con seres humanos.

Respecto del Teatro Municipal, el **concejal** señor **Pascual**, alude que entre las contrataciones aparece un monitor en escenografía, lo que le parece bien, pero que es precisamente esa el área del recinto que se encuentra comprometida. Solicita, igualmente, que se programe la inauguración del Centro Cultural porque ya se están desarrollando actividades y sería oportuno darle un inicio formal con un acto a la altura de la obra que se construyó. En similar contexto, plantea que la locomoción colectiva más cercana, pasa a cinco cuadras del centro cultural por lo que solicita gestionar con la Secretaría Regional Ministerial de Transportes, la modificación del recorrido de alguna línea de locomoción de manera que pase por una zona más cercana al recinto.

Interviene el señor **Alcalde** informando que ya se acordó con la línea número veinte de taxis colectivos, que durante la presente semana, en que se realiza la "Feria del Libro Dinko Pavlov", los colectivos circulen por calle 21 de Mayo. Precisa que los recorridos actuales dejan a los pasajeros a doscientos y trescientos metros del Centro Cultural.

Continúa el **concejal** señor **Pascual** solicitando que los informes de contrataciones identifique con precisión el programa en que se desempeñará la persona contratada y, a la vez, consulta si don Alexis Vera, que figura en la nómina de contrataciones, es la misma persona que en su momento fue consejero regional.

El señor **Alcalde** responde que efectivamente se trata de la misma persona, de profesión ingeniero eléctrico y que se desempeñará en la Oficina de Información Territorial de la Dirección de Obras Municipales

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante**, consultando si se proveyó por concurso público y si algún funcionario de carrera podría haber estado interesado.

El señor **Alcalde** precisa que se trata de una contratación a honorarios y que no todo se debe concursar como algunos quieren hacerlo. Indica que la contratación se define de acuerdo con un perfil genérico y que los contratos en modalidad honorarios son precarios. Concluye aludiendo a las personas que anteriormente desempeñaron la función.

Continúa el **concejal** señor **Mario Pascual**, consultando si es efectivo que la Corporación Municipal perdió un juicio correspondiente al pago del bono SAE, por tres o cuatro mil millones como se ha estado señalando en redes sociales. Solicita, también, saber quién es el abogado que recibirá el pago de las costas del juicio. En otro contexto consulta qué pasa con la denominación de nombres de calles y finaliza manifestando que no sabe si leyó mal en un medio de prensa, respecto que colegas concejales hicieron una presentación a Contraloría por el trato directo para prestación de servicios en el vertedero.



El señor **Alcalde** expresa que no se hace cargo de lo que se diga en las redes sociales y solicita a la Secretaría General de la Corporación Municipal, señora Cristina Susi, un informe respecto de un juicio por ciento cincuenta millones de pesos, si hay otros y en que están.

Respecto del vertedero, el señor **Alcalde** señala que licitación para administrarlo se revocó y que se ha estado desarrollando el servicio directamente desde el 1 de julio de 2016, asegurando que ello garantizará un ahorro en el presente mes. Seguidamente solicita al Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, don Mario Almonacid, un resumen del funcionamiento del vertedero durante el mes de julio y el nivel de ahorro logrado.

El Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, señor José Mario Almonacid, señala que desde el día 2 del mes en curso se está trabajando en las instalaciones del vertedero, recibiendo diversas categorías de basura domiciliaria, Da a conocer los metros cúbicos recibidos, lo que implica en toneladas y añade que diariamente el costo de la operación en el vertedero es de \$1.165.712. Concluye informando que el Servicio de Salud fiscalizó el recinto y encontró que el funcionamiento es adecuado.

El señor **Alcalde** solicita que se haga llegar un informe sobre la materia.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, se refiere a hechos ocurridos en el pasaje Ángela Vallese y reitera solicitud de retirar los kioscos emplazados en el lugar.

El señor **Alcalde** señala que se recabarán los antecedentes para proceder a la caducidad de las concesiones otorgadas para funcionamiento de kioscos en el lugar.

Continúa el **concejal** señor **Danilo Villegas** haciendo entrega de dos propuestas al señor alcalde, una referida a una aplicación tipo "Uber", pero que engloba a toda la movilización colectiva y urbana local y, otra, referida a un proyecto para el retiro de vehículos desde la vía pública que se implementó en la ciudad de Valparaíso, a objeto que se revisado por la unidad técnica correspondiente del municipio.

El señor **Alcalde** agradece el aporte e informa del estado de la licitación para el cierre del terreno ubicado en el Barrio Industrial, señalando que se desarrollarán también otras iniciativas para concretar el traslado de vehículos hacia ese lugar y despejar los corrales ubicados en Villa las Nieves.

Finalmente, el señor **Alcalde** reitera que el día miércoles 13 de julio de 2016, habrá una sesión extraordinaria de Concejo Municipal y a continuación una reunión de comisión para abordar el tema de Festival Folclórico en la Patagonia, como así también que en el día de hoy, a las 20:00 horas, se inaugura la "Feria del Libro Dinko Pavlov".

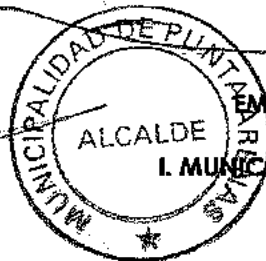
Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da por finalizada la Sesión N° 132 Ordinaria del Concejo Municipal.

**TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:39 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS